

EXPEDIENTE Nº: 2501669

FECHA: 26/01/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN
Universidad (es)	MENCIÓN SISTEMAS DE COMUNICACIONES MENCIÓN SISTEMAS TELEMÁTICAS MENCIÓN SISTEMAS AUDIOVISUALES MULTIMEDIA MENCIÓN SISTEMAS ELECTRÓNICOS
Centro (s) donde se imparte	240
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES Y DE TELECOMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del programa formativo del título se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada.

El perfil de egreso está actualizado y cuenta con los mecanismos necesarios para mantener dicha actualización.

Los criterios de admisión son claros, públicos y coherentes con el perfil de ingreso indicado en la memoria de verificada.

Las normativas académicas de reconocimiento de créditos y de permanencia son públicas y claras, y son conocidas por los estudiantes.

Sin embargo, se debe seguir uniformizando el formato de las guías docentes de las asignaturas, así como en los contenidos de una misma asignatura que se imparte en diferentes idiomas.

Si bien existen mecanismos de coordinación docente, se debe incidir en la información al profesorado sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical que se han implementado al respecto.

En el plan de mejoras presentado por la universidad se indica que se van a realizar sesiones de información al profesorado, (en colaboración con los Departamentos implicados), sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical que se han implementado al respecto.

Igualmente en dicho plan de mejoras se indica que se va a realizar una revisión sistemática y una corrección de los desajustes de las guías docentes a fin de uniformizarlas, tanto respecto a las asignaturas, como a los contenidos de una misma asignatura que se imparte en diferentes idiomas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información de las características del título y su programa formativo son públicos y fácilmente accesibles a través de la página web de la universidad.

La universidad pone a disposición de los futuros estudiantes y de otros agentes de interés implicados en la titulación la información necesaria para la toma de decisiones, esencialmente a través de la página web de la universidad. Es de destacar el esfuerzo de la universidad para facilitar esa misma información a los estudiantes a través de las redes sociales.

En la definición general del plan de estudios publicada en web, existen algunos errores tales como:

- Para una misma asignatura, en la primera mención se denomina “Sistemas de comunicaciones”, mientras que en el RUCT y en la memoria verificada se denomina “Sistemas de Telecomunicación”.
- En la misma definición del plan de estudios la tercera mención se denomina “Sistemas Audiovisuales Multimedia”, mientras que en el RUCT y en la memoria verificada se denomina “Sistemas Audiovisuales y Multimedia”.

Igualmente la memoria verificada del título que aparece en un enlace de la web de presentación del título no es la última, sino la memoria inicial verificada en el 2010. De forma análoga, la resolución de la ANECA enlazada no corresponde a la resolución de la última memoria verificada sino a la resolución inicial del 2010.

El plan de mejoras presentado por la universidad indica que se va a realizar una revisión sistemática de la página web de la Escuela a fin de corregir los errores detectados en las denominaciones de las asignaturas. Igualmente a través de dicha acción de mejora se mantendrá actualizada la información oficial sobre el título que se presenta en dicha página web.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad formalmente establecido y una comisión de garantía de calidad del centro que revisa periódicamente distintos parámetros de calidad.

La universidad analiza los resultados relevantes de la titulación y la información de satisfacción recogida. Estos procesos permiten hacer un seguimiento e introducir mejoras en el proceso enseñanza aprendizaje aplicado al título. Sin embargo, se ha constatado que en algunos casos no se han implementado mecanismos de seguimiento sistemático de los acuerdos adoptados en las reuniones de calidad.

La universidad se compromete a través de su plan de mejoras a hacer un seguimiento continuo de los acuerdos adoptados en las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSIT vía las reuniones periódicas realizadas por el Equipo de Dirección ETSIT.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico tiene el nivel académico e investigador adecuado para impartir docencia en el título motivo de la acreditación y se corresponde, incluso mejorado en cuanto a número de sexenios etc., con lo indicado en la memoria verificada.

El profesorado realiza cursos de formación ofertados por la propia universidad, así como distintos tipos de actividades como participación en proyectos, asistencia a congresos, publicación en revistas de alto impacto, y estancias en universidades nacionales y extranjeras, lo que le permite actualizarse tanto docente como tecnológicamente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los medios materiales y los servicios puestos a disposición de profesorado y estudiantes son adecuados a las necesidades formativas del título. De las entrevistas realizadas se deduce que tanto los profesores como los estudiantes se muestran muy satisfechos con la dedicación que el personal de apoyo tiene respecto a la titulación.

Las prácticas externas están adecuadamente organizadas, y cuentan con mecanismos para la selección, asignación y seguimiento de la satisfacción del estudiante durante su estancia en la empresa.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas desarrolladas permiten adquirir los resultados de aprendizaje con el nivel requerido por el MECES. Es de destacar positivamente el alto grado de experimentalidad desarrollado en el programa formativo así como el número de horas dedicadas a la realización de proyectos. Estas actividades formativas potencian de forma notable la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los sistemas de evaluación son adecuados y acordes a las metodologías docentes y actividades formativas de las distintas asignaturas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los valores de tasa de abandono, (25 % en la memoria verificada respecto a 20,80% para el 12-13 y 17,90% para el 13-14) , tasa de eficiencia (85% en la memoria verificada respecto a 93 % el último curso) están en línea con los expresados en la memoria verificada. Las tasas de rendimiento (47,5% en 10-11, 54,4% en 11-12, 59% en 12-13 y 64,6% en 13-14) y las tasas de éxito (65,56% en 11-12, 67,37% en 12-13, 71,91% en 13-14) también están acordes con los esperados en esta titulación.

En general, los resultados de satisfacción de los estudiantes y los profesores con el título son buenos. Los estudiantes hacen una valoración muy positiva de la formación práctica recibida.

Todavía no existen valores de la tasa de graduación dado que no existen egresados suficientes para obtener los datos necesarios. Asimismo no hay disponibles informes de satisfacción de egresados y empleadores, ni datos de inserción laboral respecto a los egresados del título, por la misma razón que se ha indicado anteriormente.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- 1.- La universidad a través de su plan de mejoras se compromete a la revisión sistemática de la pagina web a fin de que se uniformicen las guías docentes, tanto entre asignaturas, como en los contenidos de una misma asignatura que se imparte en diferentes idiomas.
2. La universidad se compromete a través de su plan de mejoras a realizar sesiones de información al profesorado, en colaboración con los departamentos implicados. Con ello se trata de incidir en la información proporcionada al profesorado sobre los mecanismos de

coordinación horizontal y vertical que se han implementado al respecto

3.- La universidad se compromete, a través de su plan de mejoras, a la revisión sistemática de la página web a fin corregir errores tales como se detallan a continuación:

- La primera mención de “Sistemas de comunicaciones”, que en el RUCT y en la memoria verificada se denomina “Sistemas de Telecomunicación”.

- La tercera mención en el plan de estudios donde se nombra “Sistemas Audiovisuales Multimedia”, mientras que en el RUCT y en la memoria verificada se denomina “Sistemas Audiovisuales y Multimedia”.

Igualmente se compromete a la revisión sistemática de la página web y sus enlaces de forma que la información oficial del título (memoria de verificación e informe de seguimiento) este actualizada.

4.- La universidad se compromete a través de su plan de mejoras a realizar un seguimiento continuo de los acuerdos adoptados en las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad de la ETSIIT vía las reuniones periódicas realizadas por el Equipo de Dirección ETSIIT.

Este seguimiento tiene como fin implantar mecanismos de seguimiento sistemático de los acuerdos adoptados en las reuniones de calidad

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter TRIENAL

En Madrid, a 26/01/2016:

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'MA' followed by a stylized flourish, underlined with a single blue stroke.

El Director de ANECA